

ANEXO 2.11 REGLAMENTOS NTDINSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES
ÁREA DE DEPORTES**NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS (NTD)
DISTRITAL FLATLAND**

Las Nuevas Tendencias Deportivas (NTD), son todos aquellos deportes de carácter innovador y alternativo que incentiven el aprovechamiento del ocio, el tiempo libre y la sana convivencia con un componente deportivo.

ARTÍCULO 1. Objetivo: Los Juegos Nuevas Tendencias Deportivas NTD Distritales, son el conjunto de competiciones deportivas que Fomentan la calidad de vida colectiva y comunitaria de una forma organizada **sin discriminación alguna de raza, credo, condición, situación, orientación sexual y género**, para el aprovechamiento del tiempo libre, **con la finalidad de lograr** que las comunidades resignifiquen su vida personal y colectiva en los territorios; fortaleciendo vínculos familiares y comunitarios a través del desarrollo del valor de la solidaridad, confianza, trabajo en equipo y apropiación del espacio público y las manifestaciones de la conducta que los hacen evidentes en la vida de las y los bogotanos.

ARTÍCULO 2. Las categorías, edad y género es la siguiente:

CATEGORÍA	Género
Novatos	Femenino y masculino
Expertos	Femenino y masculino

PARÁGRAFO 1: El o la deportista que se inscriba en la categoría que no le corresponda, automáticamente y respetando su identidad de género, será ubicado por los jueces en la que pertenezca.

PARÁGRAFO 2: La convocatoria para participar en la competencia distrital se realizará mediante página oficial del IDR: www.idrd.gov.co, redes sociales y/o correo electrónico.

Los interesados en participar del Torneo, se deberán inscribir mediante la página oficial del IDR, área de deportes, en el formulario online que se publicará por la organización o de forma presencial si la organización lo determina. Toda persona inscrita, deberá firmar el consentimiento informado; consentimientos adultos y/o menores de edad respectivamente.

ARTÍCULO 3: DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las personas que vivan, estudien o trabajen en alguna de las 20 localidades de Bogotá.

Nota: Para el Festival del mes de agosto las y los participantes pueden ser de otras regiones del país.

PARÁGRAFO 1: Para participar en cada una de las pruebas el deportista y cuerpo técnico debe presentar el documento original de identificación.

PARÁGRAFO 2: el participante debe tener buena presentación personal, se penalizará a los participantes que no hagan uso adecuado de las prendas deportivas.

PARÁGRAFO 3: El participante que sea menor de edad, debe presentarse con acompañante para el proceso de inscripción y su respectivo consentimiento informado, con su hidratación, ropa cómoda, casco y tapabocas.

ARTÍCULO 4: El participante debe cumplir con las indicaciones de la organización, como fecha, hora y lugar; se dará una flexibilidad o espera máximo de 5 minutos, de lo contrario, el participante que no se presente, quedará automáticamente eliminado por ausencia.

ARTÍCULO 5.- Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas durante el desarrollo del evento a través de este artículo se promueve la apropiación del espacio público libre de contaminantes.

ARTÍCULO 6: Los competidores deben presentar el correspondiente Certificado de Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, ya sea a través de Régimen subsidiado o contributivo, además de cumplir con los respectivos protocolos de bioseguridad dispuesto por el Ministerio de salud.

ARTÍCULO 7: la dinámica de participación, responde a la composición general de los turnos es lo más importante ya que el juez evalúa la secuencia de figuras, el grado de riesgo del programa y la forma en la que el participante utiliza el espacio público, los jueces tomarán en consideración las faltas tales como las caídas o paradas,

ARTÍCULO 8. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Una competencia de BMX Flatland para cada categoría estará compuesta de tres fases (clasificación, semifinal y final), comprendiendo cada fase un número de mangas o grupos de competencia.

Inscritos	Fases de competición	Regla de clasificación
Más de 21 participantes	3 fases: Clasificación Semifinal Final	Los 16 mejores participantes de la clasificación disputan la semifinal, los 8 mejores participantes de la semifinal participan en la final.

ARTÍCULO 9. La obtención de puntos será de la siguiente manera:

- Cada juez debe dar a cada participante una puntuación entre 0.00 y 9.99, teniendo en cuenta el rendimiento del participante. Se hace un promedio con las notas dadas por los jueces a cada participante. Esta puntuación media es la puntuación oficial del rendimiento del participante para esa ronda. Las notas individuales de los jueces no son comunicadas. Cada puntuación media se publica con la precisión de dos decimales. Se ignoran los decimales (no se realiza redondeo).

ARTÍCULO 10. El participante contará con rondas de un (1) minuto en tiempo para mostrar sus mejores habilidades.

PARÁGRAFO 1: el rendimiento de cada competidor se juzga en la impresión general que incluye, pero no se limita a:

- a. Dificultad/ riesgo
- b. Fluidez/ estilo
- c. Originalidad (figuras y líneas) y versatilidad
- d. Consistencia (se refiere a la estabilidad, fluidez y control de las maniobras realizadas)
- e. La variedad de figuras
- f. Dominio de figuras
- g. Dominio de la bicicleta
- h. La ejecución

ARTÍCULO 11. El torneo tendrá una duración de dos días si por causa mayor no se puede completar el total de encuentros, se obtendrá el cuadro de honor con el total de puntos con corte al momento de la suspensión del torneo, igualando el número de encuentros para todos los equipos.

PARÁGRAFO 1: Para efectos del Artículo anterior, las consideraciones de causas de fuerza mayor:

Llámesse fuerza mayor:

- a. Factores climáticos.
- b. Carencia de luz artificial o natural.
- c. Invasión del terreno de juego y que no sea posible su evacuación.
- d. Mal estado del terreno de juego, que ofrezca peligro para la integridad física.
- e. Otros aspectos insalvables que el cuerpo arbitral y/o jueces consideren.
- f. Ausencia de árbitros o jueces.

ARTÍCULO 12. VALORES CIUDADANOS Y JUEGO LIMPIO.

Al desarrollar las actividades deportivas se promueve un escenario de encuentro que incluye la resignificación de los valores como la confianza, la solidaridad, el trabajo en equipo y la apropiación del espacio público. Para ello se considera la siguiente tabla de puntuación de valores ciudadanos y Juego Limpio que se aplicará de la siguiente forma:

MEDICIÓN VALORES	SI PARTICIPA	SI PARTICIPAN ALGUNOS	SI NO PARTICIPAN
Puntos para el o la deportista que participe activamente en la actividad de juego cooperativo y reconocimiento con todos los integrantes del grupo de competencia de acuerdo al orden de participación.	3	2	0
El deportista que se presente con el acompañamiento de dos (2) parientes de primer grado de consanguinidad (Papá, Mamá, Hermano), fortaleciendo la manifestación de la conducta de corresponsabilidad en el espacio público.	3	2	0
El deportista que quiera evidenciar a través de una representación las manifestaciones de la conducta relacionada con los valores (confianza, solidaridad, trabajo en equipo y apropiación del espacio público) al iniciar, durante y al finalizar su ronda de participación a través de prendas alusivas, representaciones gráficas o grafiti (en el espacio determinado).	5	3	0
El deportista que quiera evidenciar a través de una representación las manifestaciones de la conducta relacionada con los valores (confianza, solidaridad, trabajo en equipo y apropiación del espacio público) por medio del Hashtag #porrespetoalotro, antes de iniciar o al finalizar su línea de competencia y compartirlo en las redes sociales @IDRD.	5	3	0

Puntos por prestar algún implemento deportivo para que otro participante pueda realizar su ronda, como manifestación de reconocimiento al otro enmarcado en el valor de la solidaridad.	2	1	0
Puntos por presentarse a la zona de participación con objetos para reciclaje o objetos como papel, botellas, cajas, paquetes, tapas entre otros, que se encuentren dentro del escenario deportivo. Manifestación de la conducta del buen uso y disfrute del espacio público.	2	1	0
Puntos a los deportistas de mayor trayectoria que compartan algo de su conocimiento en “trucos” específicos con los deportistas de la categoría anterior o a los que no clasificaron a la siguiente ronda. Como una manifestación de la conducta de capacidad de compartir, ayuda, generosidad y compañerismo que se asocia al valor de la solidaridad.	2	1	0
Es de vital importancia mantener una escucha activa, para así dar seguimiento de las instrucciones, fortaleciendo la apropiación y respeto al espacio público. Manifestación de la conducta de seguimiento a normas que se asocia al valor de trabajo en equipo.	2	1	0

ARTÍCULO 13. ADMINISTRACIÓN DEL TORNEO.

El juzgamiento será realizado por un grupo de deportistas de trayectoria Nacional apoyados por profesionales del equipo de Nuevas Tendencias Deportivas.

PARÁGRAFO 1: El comité de penas y sanciones está conformado por:

- Monitor del programa de Nuevas Tendencias Deportivas.
- Coordinador/ Líder representante de la mesa distrital de Flatland
- Dos participantes postulados de manera autónoma.

ARTÍCULO 14. Un competidor comete falta cuando:

- La llanta trasera toque el recorrido de la figura (dependiendo la figura) un ligero contacto del pie o manillar tocando el suelo (considerando que la figura no está completa)
- Un aterrizaje lateral de la bicicleta o un contacto prolongado del pie contra el suelo.
- Acciones como una bicicleta “arrojada”, una caída o un contacto de ambos pies en el suelo.

ARTÍCULO 15. Las faltas de respeto de cualquier jugador, entrenador u oficial hacia cualquier oponente (jugador, entrenador u oficial) árbitro, espectador o compañero

de equipo deberán ser sancionadas. Las faltas y anti-valores como respeto, groserías, contestar las decisiones de los jueces, faltas intencionadas o cualquier conducta que altere el espíritu de construir valores ciudadanos y juego limpio se sancionará de la siguiente manera.

- Una advertencia oral y descuento de 2 puntos en el puntaje final
- La agresión física a otro participante será causal de expulsión de la actividad.

ARTÍCULO 16. Los aspectos generales no contemplados en este reglamento serán resueltos por el comité organizador.

ORGANIZACION FLATLAND